

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CALI

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO
DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

CITA Y EMPLAZA A:

TERCEROS INDETERMINADOS para que comparezcan a este juzgado o se comuniquen al correo electrónico j02pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co con el fin de hacer valer sus derechos dentro del proceso de extinción de dominio con el radicado **No. 76-001-31-20-002-2020-00088-00 (Radicación Fiscalía 10016099068202000271)**, en el cual mediante Auto Interlocutorio No. 104-21, de fecha de veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021) se ADMITIÓ LA DEMANDA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO presentada por la Fiscalía 61 Especializada de Extinción de Dominio, respecto del bien que a continuación se identifica:

1. BIEN DE: DORIS PASTRANA CAMPO C.C. 31.533.215

CLASE DE BIEN: INMUEBLE
MATRÍCULA INMOBILIARIA: 370-706075
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI

**2. BIEN DE: OLINDEN SANCHEZ PEREZ C.C. 17.671.272
DORIS PASTRANA CAMPO C.C. 31.533.215**

CLASE DE BIEN: INMUEBLE
MATRÍCULA INMOBILIARIA: 370-204041
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI

Se les hace saber a los emplazados que si no se presentan a este despacho dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del presente edicto, el proceso continuará con la intervención del MINISTERIO PÚBLICO, quien velará por el cumplimiento de las reglas del debido proceso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente edicto en la pestaña de Edictos Electrónicos de la página web de la rama judicial por el término de cinco (5) días hábiles y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la rama judicial y en un periódico. Así mismo se difundirá en una radio difusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes.

EL PRESENTE EDICTO SE ELABORA HOY ONCE (11) DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) Y SE FIJARÁ EN LA CARTELERA DEL JUZGADO (EDICTOS ELECTRÓNICOS) A PARTIR DEL PROXIMO QUINCE (15), DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) DESDE A LAS 8 AM Y PERMANECERÁ FIJADO POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES HASTA EL DÍA DIECINUEVE (19) DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS 5:00 PM.

EDWARD OCHOA CABEZAS
Secretario

Firmado Por:
Edward Ochoa Cabezas
Secretario
Juzgado De Circuito
Penal 002 De Extinción De Dominio
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **586d2ac7b6c55c70b039c54af97999bdcbf55c976da5b5f148a18216be1723ec**

Documento generado en 12/04/2024 02:52:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>